

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
CAMPUS GUANAJUATO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS  
CONVOCATORIA  
(Clave: UG-CG-DCNE-FAR-01)

De acuerdo a lo previsto en el Sección Primera, Capítulo Primero, artículos 4 al 9, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30,31, 32, 48, 49 y 50 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, convoca a los interesados(as) a participar para cubrir una Plaza PRODEP de Profesor de Carrera de Tiempo Completo (40 horas/semana/mes), con categoría académica de **Profesor Asociado C** para desempeñar las funciones de docencia, investigación, extensión, tutoría y vida colegiada, adscrito al Departamento de Farmacia, de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

Para participar se deberá cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

1. Contar con Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo
2. Contar con Doctorado en Biología o áreas afines, obtenido en institución reconocida por su calidad o haber realizado el doctorado en un programa que pertenezca al Programa Nacional de Posgrados.
3. Contar con experiencia profesional comprobable de al menos tres años en el área de análisis clínicos.
4. Contar con productos de investigación en Modelos Biológicos de interés Biomédico enfocados al área de Diagnóstico Clínico, incluyendo artículos indexados en revistas JCR.
5. Haber participado en experiencias de actualización disciplinar relacionadas con las áreas señaladas en el numeral anterior, preferentemente haber realizado estancia posdoctoral.
6. Poseer experiencia documentada en docencia a nivel licenciatura y posgrado.
7. Haber dirigido y/o codirigido tesis a nivel licenciatura y/o posgrado.
8. Demostrar colaboración académica internacional a través de producción científica.
9. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores o poseer los atributos necesarios para obtener dicha membresía y el reconocimiento del perfil PRODEP, a fin de lograr ambos en un plazo de dos años, según los términos y tiempos que estipulen las convocatorias.
10. Contar con disponibilidad inmediata para desempeñar las actividades que corresponden al profesorado de tiempo completo y las previstas en el Reglamento Académico, así como no tener impedimento alguno para su desarrollo.

### REQUISITOS DOCUMENTALES

Presentar la siguiente documentación en formato electrónico dirigida al Presidente del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas:

- a) Evidencia de la obtención del último grado de estudios. En caso de ser estudios en instituciones mexicanas presentar título o cédula profesional. En el caso de grados obtenidos en el extranjero presentar dictamen de revalidación de estudios emitido por la autoridad educativa competente. Además, si éstos se presentan en un idioma diferente al español, se deberá anexar copia de la traducción oficial al español.
- b) Solicitud con exposición de motivos en formato libre, aceptando participar en la presente convocatoria en los términos y condiciones que se fijan en la misma, y en la que se indique dirección postal, dirección electrónica, teléfono y el medio más adecuado para establecer contacto con el aspirante.
- c) *Protesta de decir verdad* en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
- d) *Currículum Vitae* actualizado en extenso y en versión ejecutiva, anexando copia de todos los documentos probatorios que avalen la formación académica, trayectoria y logros obtenidos.
- e) Dos cartas de recomendación académica, preferentemente al menos una externa a la Universidad de Guanajuato.
- f) Presentar una propuesta de proyecto de trabajo a desarrollar durante los dos primeros años, indicando las metas a alcanzar al finalizar el primer y segundo año de contratación. El cumplimiento de estas metas se tomará en cuenta para la evaluación intermedia y final. La propuesta debe abarcar lo siguiente:
  - **Formulación de un proyecto de investigación** sobre una problemática determinada de acuerdo con las áreas de especialización, indicadas en el punto 3 (máximo 10 cuartillas). Las metas propuestas en este proyecto se tomarán en cuenta para su evaluación intermedia y final.
  - **Análisis por escrito del Plan de Estudios** de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (máximo 10 cuartillas), donde también se deben indicar las propuestas de Unidades de Aprendizaje (UDA) que podría impartir y las estrategias de enseñanza propuestas para el primer y segundo año de contratación.
  - **Plan de vinculación**, en formato libre, que indique las estrategias y productos a alcanzar al finalizar el primero y segundo año de contratación.

Los puntos anteriores, deben ser congruentes con los criterios de desempeño del profesorado señalados en el artículo 20 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato. Esta información se encuentra disponible en el sitio electrónico:

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento-del-personal-academico-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

- g) Documento donde declare su disposición para integrarse de tiempo completo a las actividades del Departamento a partir del 15 de julio de 2024.
- h) Constancia de antecedentes no penales y disciplinares.
- i) Presentar carta compromiso para capacitarse en las competencias descritas en el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico y normatividad universitaria, dentro del plazo de evaluación de dos años, a partir de su contratación.

### **FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

Cumplir con las funciones esenciales de la Universidad establecidas en el Artículo 5 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, y lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del *Reglamento Académico* y 20 del *Reglamento del Personal Académico*, respectivamente. Esta información se encuentra disponible en el sitio electrónico:

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/compendio-normativo-vigente-23.pdf>

1. Realizar investigación original y de vanguardia, fortaleciendo la línea de investigación en Química Clínica, en el Departamento de Farmacia, así como gestionar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de esta actividad a través de instancias financiadoras internas y externas a la institución.
2. Participar activamente en todas las actividades académicas propias de la Licenciatura y del Posgrado en el área de Farmacia de la División de Ciencias Naturales y Exactas (DCNE) y que tienen que ver, entre otras, con informes internos, evaluaciones, reuniones de trabajo, tutoría conjunta de estudiantes, vida colegiada, etc.
3. Preparar e impartir los cursos de nivel licenciatura y posgrado que le sean asignados, preferentemente en el área profesionalizante (Análisis Clínicos), dependiendo de las necesidades de la DCNE.
4. Participar anualmente en cursos y/o talleres de actualización disciplinar y pedagógica-didáctica que se ofrezcan tanto interna como externamente a la institución.
5. Dirigir trabajos de investigación y contribuir a la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y posgrado.
6. Participar en el Programa Institucional de Tutoría Académica.
7. Participar en las actividades de gestión académica (particularmente coordinación de programas educativos (PEs), integrante de comités de revisión curricular y acreditación de PEs, enlace para actividades específicas, etc.), que le sean encomendadas dentro de la Institución, así como en actividades de extensión y de vida colegiada de acuerdo con la normatividad universitaria vigente.
8. Desempeñar actividades de colaboración académica interdisciplinaria y transversal, acordes al modelo matricial, multi-campus y de impacto internacional.
9. Participar en los Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación del campo disciplinar respectivo.
10. En su caso, realizar las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en el numeral 8 de los REQUISITOS de esta convocatoria antes de cumplir con el lapso de dos años a partir de su contratación.

El cumplimiento de todas estas funciones es esencial para obtener una evaluación positiva para fines de evaluación intermedia, definitividad y permanencia, ya que estará sujeto a la

evaluación establecida en los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento del Personal Académico vigente de la Universidad de Guanajuato.

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de evaluación para el ingreso constará de las siguientes fases, considerando las ponderaciones de evaluación señaladas a continuación y en atención a lo señalado en el artículo 28, fracción V del reglamento mencionado:

### I.- Emisión y difusión de la convocatoria.

**II.-Recepción de solicitudes y registro de aspirantes.** El periodo de recepción de los documentos en **formato electrónico (PDF)**, será a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 25 de junio de 2024, en el correo electrónico de la Dirección de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato: [dirección.dcne.cgto@ugto.mx](mailto:dirección.dcne.cgto@ugto.mx)

**III.-Análisis del currículum vitae y revisión del proyecto de trabajo.** Se verificará el grado académico, la trayectoria, la formación en el área requerida, la experiencia profesional documentada, y el cumplimiento de los requisitos documentales indicados del inciso a) al i) de la convocatoria y se llevarán a cabo durante los días 26 y 27 de junio de 2024 y los resultados se informarán a los interesados dentro de los cinco días hábiles posteriores a esta fecha.

*El incumplimiento de alguno de los requisitos o de los requisitos documentales señalados anteriormente será motivo suficiente para no pasar a la siguiente etapa.*

**IV.-Entrevista y presentación de una práctica docente.** Los candidatos que superen la fase de análisis anterior pasarán a la segunda fase, que consiste en una entrevista y una presentación de su proyecto de investigación ante los miembros del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción (CIPP), así como profesores invitados de la División de Ciencias Naturales y Exactas. En esta fase, los candidatos deben demostrar sus conocimientos disciplinares, su trayectoria profesional, y su competencia para utilizar experiencias de aprendizaje innovadoras. La presentación debe estar relacionada con la línea de investigación en Análisis Clínicos. Además, en esta entrevista se evaluará el plan de trabajo del candidato y su disposición para integrarse al Departamento de Farmacia. Esta segunda etapa se llevará a cabo el día 4 de julio de 2024.

Los criterios de evaluación y ponderación para la Plaza de Profesor de Tiempo Completo, Clave: UG-CG-DCNE-FAR-01, son:

#### 1. Formación Académica (20%)

- Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo
- Doctorado en Biología o área afín.
- Formación complementaria en análisis clínicos.

#### 2. Experiencia Profesional (20%)

- Experiencia demostrable en análisis clínicos.
- Trayectoria en investigación clínica y publicaciones relevantes en el área.

### **3. Propuesta de Proyecto de Investigación (25%)**

- Formulación de un proyecto de investigación relevante y original.
- Claridad y factibilidad de las metas propuestas.
- Impacto potencial del proyecto en el campo de análisis clínicos.

### **4. Análisis del Plan de Estudios (10%)**

- Evaluación crítica del plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo.
- Propuestas de Unidades de Aprendizaje (UDA) a impartir.
- Estrategias de enseñanza innovadoras y adecuadas para los primeros dos años de contratación.

### **5. Plan de Vinculación (20%)**

- Estrategias de vinculación con la industria, instituciones de salud y otros actores relevantes.
- Metas y productos concretos a alcanzar en el primer y segundo año de contratación.
- Plan y estrategias para la obtención de financiamiento interno y externo para sus proyectos

### **6. Competencias y Habilidades (5%)**

- Habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
- Capacidad para coordinar y colaborar en proyectos interdisciplinarios.

**V.-Dictamen y resolución.** Atendiendo lo establecido en la fracción V del artículo 28 del Reglamento del Personal Académico, el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas, tomando en consideración las necesidades del Departamento de Farmacia y de la propia División, realizará una valoración integral de los aspirantes para determinar al candidato idóneo que habrá de cubrir la plaza vacante. El Comité sesionará, para emitir su resolución, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posterior a la conclusión de la etapa señalada en el inciso IV y el resultado del proceso se hará constar en la expedición de un acta. El resultado de la evaluación se comunicará a los aspirantes, mediante los medios que han sido utilizados para su participación, en un término no mayor a dos días hábiles contados a partir de la expedición del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Personal Académico. Una vez recibido por la o el interesado el resultado positivo de la Convocatoria, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, deberá comunicar por escrito su decisión respecto a la aceptación de la plaza y manifestar que al momento de su contratación no podrá realizar actividades remuneradas de tiempo completo fuera de la Universidad de Guanajuato en otra institución pública o privada. Cabe señalar que, una vez aceptada la plaza, tendrá que contactarse con la Coordinación Administrativa de la División, con el fin de entregar los requisitos administrativos que hagan falta para el trámite de su incorporación.

Una vez emitida la resolución del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas, los interesados podrán interponer un recurso de revisión ante el Comité Revisor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de dicha resolución. Este recurso deberá presentarse por escrito, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en el reglamento correspondiente.

Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas, en el ámbito de sus competencias.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

En lo relativo a la protección de datos personales de las personas aspirantes, se observará lo establecido en las leyes en la materia.

### **REGISTRO DE LOS ASPIRANTES**

El periodo de recepción de los documentos en formato *PDF* es a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 25 de junio de 2024 al correo institucional de la Dirección de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, con atención al Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez: [dirección.dcne.cgto@ugto.mx](mailto:dirección.dcne.cgto@ugto.mx).

Para mayor información, comunicarse en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, según lo señala el artículo 5 del Reglamento Académico y el calendario académico del año 2024, con la M.A.P. Gloria Hernández Pérez, asistente del Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas, Col. Noria Alta S/N, México. Tel. 01 (473)73 20006, Ext. 8106.

Atentamente  
“La Verdad Os Hará Libres”  
Guanajuato, Gto., 21 de mayo de 2024

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la  
División de Ciencias Naturales y Exactas